

Al Despacho del señor Juez, el proceso de la referencia, ordene.

Los Patios, 17 de septiembre de 2021.

LUZ MIREYA DELGADO NIÑO
Secretaria

Rad. 2019- 00341 DIVORCIO

JUZGADO DE FAMILIA
Los Patios, veinte de septiembre de dos mil veintiuno

En escrito que antecede, la Dra. LAURA MARCELA SUAREZ BASTOS, manifiesta que el señor CARLOS EDUARDO BELTRAN SERRANO, en adelante cancelará la cuota de alimentos establecida en favor de los niños S. F. B. M y J. P. B. M., en la cuenta de ahorros No. 872049382 del BBVA, cuyo titular es la señora SUSANA MOLINA ROJAS, madre de los menores e identificada con la Cédula No. 1.090.376.022 de Cúcuta, en razón a su trabajo, pues va hacer enviado a zona de conflicto

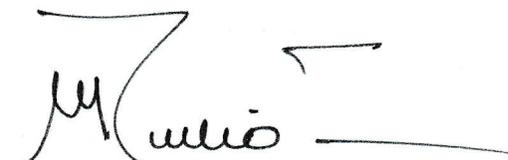
El Despacho, aceptará la nueva forma de pago de los alimentos de los niños, a efecto de garantizar el cumplimiento de la cuota por este concepto.

Así mismo, se expedirán las copias del expediente solicitadas por el señor CARLOS EDUARDO BELTRAN SERRANO, conforme al memorial que antecede y, a quien se le requerirá, para que aporte lo correspondiente al arancel judicial, atendiendo lo establecido en el Acuerdo PCSJA21-11830 del Consejo Superior de la Judicatura.

Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


MIGUEL RUBIO VELANDIA